Decreto leiislativo de 15 de abril de 1859, mandando que se nombre una comisión para que formule un proyecto comprensivo del Código de Comercio i lei de enjuiciamiento

Código de la Legislación de la República de Nicaragua, Libro Primero. De la Rocha, Jesús

Art. 1º. El Gobierno nombrará una comisión que, adoptando en lo posible el Código de Comercio español de 30 de mayo de 1849, i lei de enjuiciamientos de 24 de julio de 1830, formule un proyecto comprensivo de ambos objetos, i lo presente a la próxima leiislatura.

Art. 2º. El Gobierno arreglará con la misma comisión el importe de sus trabajos.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19403